

1874

DECRETO: N° _____ /

TEMUCO, 18 DIC. 2015

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 89 de fecha 13 de enero 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2015.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 878 al 905 del Programa Discapacidad.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales. Comprendidos entre los días 23 al 30 de Noviembre de 2015.

PAÑALES NIÑO						
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA CANTIDAD
884	1	24/11/2015	HUENUMAN CANIO CELIA			XG 2
896	2	27/11/2015	URIBE AROS MARIA			XXG 1
897	3	27/11/2015	URIBE AROS MARIA			XG 1
898	4	27/11/2015	VELASQUEZ ROMERO PAOLA			XG 2
903	5	30/11/2015	MATUS RIOS CAROL			XG 2

ID. 985-159

PAÑALES ADULTO							
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
879	1	23/11/2015	ARISMENDI GOMEZ AGUSTIN TOMAS			M	4
880	2	23/11/2015	GONZALEZ MEJIAS ORLANDO			M	2
881	3	23/11/2015	PAINEQUEO HUILCALEO ROSA			M	2
882	4	24/11/2015	CARIQUEO REYES ERNE			M	2
883	5	24/11/2015	GATICA SALINAS NANCY			M	2
885	6	24/11/2015	MARIHUAN HUENCHUN MARITZA			M	2
886	7	25/11/2015	TOLEDO GONZALEZ NIDIA			M	2
887	8	26/11/2015	LIZAMA FERNANDEZ ULISES			M	2
888	9	27/11/2015	ALMEYDA SALDIVIA MARISOL			M	2
889	10	27/11/2015	ALVIAL MONTES MARIA			M	4
890	11	27/11/2015	QUINTANA CARRASCO AMANDA			M	2
891	12	27/11/2015	RAMOS MONTECINOS MARIO			M	2
892	13	27/11/2015	REINAO QUIAN BENEDICTA			M	2
893	14	27/11/2015	RODRIGUEZ RIVAS BETSABE			M	3
894	15	27/11/2015	RUIZ RUIZ GABRIEL			M	2
895	16	27/11/2015	SANDOVAL GONZALEZ REGINA			M	2
899	17	30/11/2015	CACERES VILCHES NANCY			M	2
900	18	30/11/2015	CALDERON GONZALEZ ELSA			M	2
901	19	30/11/2015	CARRASCO PEDREROS MIRIA			M	2
902	20	30/11/2015	LICANQUEO QUIDEL MARIA			M	2
904	21	30/11/2015	MORENO CORTEZ JESICA			M	2
905	22	30/11/2015	MUÑOZ ORELLANA NAYADET			M	2

2.-Otórgase a dichas personas una ayuda social técnica, consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo Stock bodega.**

3.- El Programa de Discapacidad a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2015 "Programa Discapacidad" Ayudas Sociales Paliativas, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Sr. Alcalde”
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JCFI/GCC/MCC/LFB

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Programa Discapacidad

